ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN LA PLANTA DE PERSONAL

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que revisada la información que reposa a la fecha sobre personal de la planta de cargos de la Administración Municipal de La Unión Antioquia, se puede evidenciar que no se cuenta con personal idóneo disponible para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA OFICINA DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente Certificado se expide para efectos de soportar los procesos de contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión administrativa.

Dado en el Municipio de La Unión Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO
Alcaldesa Municipal

Elaboró: Olga María Álvarez Pavas / Técnico Administrativo.